

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 14 de Marzo de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 392 / 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. El acuerdo N° 48 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 14 de Marzo de 2013 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 009 de fecha 8 de Marzo de 2013.
3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Bono de Escolaridad y Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad, Art. 13 y 14 Ley N°20.642.
4. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12.118.200.-
Total Ingresos que aumentan		12.118.200.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	2.609.722.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	2.198.874.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	7.309.604.-
Total Gastos que aumentan.....		12.118.200.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



FLOR M^{IA} MUÑOZ BIGUERA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- JAF/A/FMMB/WSE/SMFM/smfm.